



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1995.

Visto el expediente de Superintendencia Judicial N° 321/95, caratulado "Juzgado Federal en lo Crim. y Corr. N°2 de San Martín s/haberes bonificación adicional por título - Conte de Leonard, María del Carmen (asistente social) y,

CONSIDERANDO:

Que los argumentos esgrimidos por María del Carmen Conte de Leonard en su pedido de revisión no tienen entidad suficiente como para que esta Corte varíe el temperamento adoptado a fs. 15, máxime si se observa que ellos fueron tenidos en cuenta por la resolución en cuestión, por lo que no corresponde hacer lugar a su solicitud.

Que, no obstante ello, debe recordársele al habilitado del Juzgado Federal n° 2 de San Martín señor Héctor D. Gaydou, por medio de la cámara de esa jurisdicción, que todo escrito judicial que reciba en la dependencia a su cargo debe llevar el cargo de recepción (art. 45 del Reglamento para la Justicia Nacional), en especial cuando se trata de actuaciones en las que hay que computar un plazo para determinar si han sido presentadas válidamente, como es la obrante a fs. 17. Asimismo también habrá de recordársele -ante la falta de indicación del día de emisión de la providencia de fs. 18 por la cual remitió la presentación de Conte de Leonard a la Subsecretaría de Administración de este Tribunal- que todo despacho judicial debe llevar fecha (aplicación extensiva del art. 160 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación).

Por ello,

SE RESUELVE:

1) No hacer lugar a la solicitud efectuada por la agente María del Carmen Conte de Leonard del Juzgado Federal N° 2 de San Martín.

2) Hacer saber al habilitado del Juzgado Federal N° 2 de San Martín, por intermedio de la respectiva cámara federal, lo expresado precedentemente a su respecto.

Regístrese, hágase saber y archívese.

[Firma]
 JUAN S. NAZARENO
 PRESIDENTE
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Firma]
 GUILLERMO A. F. LOPEZ
 MINISTRO DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Firma]
 CARLOS S. FAYT
 MINISTRO DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Firma]
 AGUSTO CESAR BELLUSCIO
 MINISTRO DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Firma]
 ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
 MINISTRO DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION